



ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-13-J2X-013J2X002-N-7-2025
ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, siendo las dieciséis horas treinta minutos del día 07 de julio de 2025, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, se reunieron en la **Sala "M"** de la **Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.**, que en lo sucesivo se le denominará **ASIPONATUX**, sita en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, S/N, Ejido La Calzada, C.P. 92880, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el **ACTO DE FALLO**, de la Licitación Pública Nacional **No. LO-13-J2X-013J2X002-N-7-2025**, referente al **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEÑALAMIENTO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ**.

El acto lo preside la L.C. Isabel Toledo Terán, Gerente de Administración y Finanzas, servidor público designado por la **ASIPONATUX**.

A continuación, se enlistan las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes que se recibieron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mismas que fueron aceptadas para su revisión detallada.

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	PRECIO SIN IVA PROPUESTO POR EL LICITANTE (\$)
1	MAQUILA Y SERVICIOS DE INGENIERIA, S.C.	\$ 8,949,533.14
2	OBRAS MARÍTIMAS HB, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ADMINISTRACION DE VALORES HB, S.A. DE C.V.	\$ 5,397,325.16

REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS:

De conformidad con los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 y 65 fracción II de su Reglamento, se determina lo siguiente:

Las propuestas presentadas por las empresas **MAQUILA Y SERVICIOS DE INGENIERIA, S.C.** y **OBRAS MARÍTIMAS HB, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON ADMINISTRACION DE VALORES HB, S.A. DE C.V.**, se desechan económicamente, en virtud de que **sus precios de insumos presentados en la propuesta económica no son aceptables, toda vez que rebasan el presupuesto elaborado por la convocante.** Lo anterior, se sustenta con el artículo 24 en su segundo párrafo, 46 en su fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 71 primer párrafo de su Reglamento, y el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se declara **DESIERTA** la presente Licitación Pública Nacional No. **LO-13-J2X-013J2X002-N-7-2025**, referente al **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA INTEGRAL DE SEÑALAMIENTO MARÍTIMO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ**, toda vez que, las dos proposiciones presentadas el monto total ofertado rebasan el presupuesto autorizado para ejercer los trabajos convocados.





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-13-J2X-013J2X002-N-7-2025
ACTA DE FALLO

así como al presupuesto base de esta Entidad, esto como resultado de que los precios ofertados no son factibles de pagarlos, y por consecuencia no es posible adjudicar o contratar los trabajos.

Responsables de la evaluación: Ing. Ramón de Jesús Rodríguez Ruiz, Subgerente de Ingeniería y Ecología, Ing. Iván Zarate Zubiria, Jefe de Departamento de Proyectos y Construcción y Ing. Karla Lucia Borboa Cerón, Jefa de Departamento de Concursos y Contratos.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno interviene de acuerdo a las facultades que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y por conducto del Titular del Órgano Interno de Control en la ASIPONATUX, se hace saber a dicha Secretaría para el ejercicio de sus atribuciones; la emisión de este fallo, tiene el carácter de inapelable.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento los que intervinieron en el presente acto de fallo. **Para efectos de la notificación personal el acta de fallo, en términos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, será publicada en la Plataforma denominada Compras MX, en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/> el mismo día en que se emita.**

Después de dar lectura a la presente, se da por terminado este acto, siendo las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos, del día 07 de julio de 2025.

POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
L.C. ISABEL TOLEDO TERÁN	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
ING. ALBERTO PEYROT AMAYA	GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA	
ING. RAMÓN DE JESÚS RODRÍGUEZ RUIZ	SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA	
ING. KARLA LUCIA BORBOA CERÓN	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS	
ING. IVÁN ZARATE ZUBIRIA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN	
POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:		
LIC. HILARIO ORTIZ GÓMEZ	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	

